

CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE REGULARIDAD 2019

REGLAMENTO DEPORTIVO

- ✓ **Artículo 1. - AMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO**
- ✓ **Artículo 2. - DEFINICIONES DE LA ESPECIALIDAD**
- ✓ **Artículo 3. - OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES**
- ✓ **Artículo 4. - PRUEBAS PUNTUABLES**
- ✓ **Artículo 5. - NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES**
- ✓ **Artículo 6. - ASPIRANTES Y LICENCIAS**
- ✓ **Artículo 7. - NORMAS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS**
- ✓ **Artículo 8. - VEHÍCULOS ADMITIDOS**
- ✓ **Artículo 9. - SEGUROS**
- ✓ **Artículo 10. - PUBLICIDAD**
- ✓ **Artículo 11. - OFICIALES**
- ✓ **Artículo 12. - INSCRIPCIONES - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN - LISTA DE INSCRITOS**
- ✓ **Artículo 13. - REGLAMENTO PARTICULAR - COMPLEMENTOS**
- ✓ **Artículo 14. - PLACAS DE RALLYE Y NUMEROS DE COMPETICION**
- ✓ **Artículo 15. - ITINERARIO - LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)**
- ✓ **Artículo 16. - CARNE DE CONTROL**
- ✓ **Artículo 17. - RECONOCIMIENTOS**
- ✓ **Artículo 18. - VERIFICACIONES (ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS)**
- ✓ **Artículo 19. - SALIDA**
- ✓ **Artículo 20. - CIRCULACIÓN**
- ✓ **Artículo 21. - ASISTENCIA**
- ✓ **Artículo 22. - NEUMÁTICOS**
- ✓ **Artículo 23. - PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES**
- ✓ **Artículo 24. - TRAMOS CRONOMETRADOS**
- ✓ **Artículo 25. - PARQUE CERRADO**
- ✓ **Artículo 26. - SUPER RALLYE**
- ✓ **Artículo 27. - CLASIFICACIONES**
- ✓ **Artículo 28. - EMPATE EN UN RALLYE**
- ✓ **Artículo 29. - RECLAMACIONES Y APELACIONES**
- ✓ **Artículo 30. - TROFEOS Y RECOMPENSAS**
- ✓ **Artículo 31. - ACTAS E INFORME FINAL**
- ✓ **Artículo 32. - PUNTUACIÓN, NORMAS CLASIFI. PRUEBAS Y CLASIF. FINAL DEL CAMPEONATO**
- ✓ **Artículo 33. - TROFEOS Y RECOMPENSAS FINALES**

- ✓ **ANEXO 1. - DEL REGLAMENTO PARTICULAR**
- ✓ **ANEXO 2. - RESUMEN DE PENALIZACIONES**
- ✓ **ANEXO 3. - SEÑALIZACION RALLYES**
- ✓

Artículo 1. - AMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

1.1.- El presente **Reglamento** Deportivo es de aplicación en el Campeonato de Rallyes de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2.019.

1.2.- En las pruebas puntuables para un certamen estatal, será de aplicación la reglamentación establecida por la R.F.E. de Automovilismo.

Artículo 2. - DEFINICIONES DE LA ESPECIALIDAD

Además de todo lo especificado en el Art. 2 "Definiciones de la especialidad" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019., (Art. 2.1 al 2.19), las pruebas puntuables para el Campeonato de Rallyes de Regularidad de la Comunidad Valenciana, deberán cumplir e incorporar los siguientes artículos:

2.20.- Vehículos admitidos: Serán admitidos los vehículos que cumplan con lo establecido en el Art. 2 del Reglamento Técnico de Rallyes de Regularidad del Campeonato de la Comunidad Valenciana 2.018.

2.21.- Número de participantes: En los rallyes de Velocidad que se admita regularidad no se establece un número mínimo de participantes que tomen la salida para que la prueba pueda celebrarse. En los rallyes exclusivos de regularidad se recomienda un mínimo de 20 participantes que tomen la salida, aunque un Organizador podrá establecer en su Reglamento Particular un mínimo de participantes para celebrar la prueba.

2.22.- Los Rallyes de Regularidad son pruebas cronometradas, a una velocidad media expresada en números enteros para Regularidad Sport y velocidad media expresada en números con (1) un decimal para Regularidad, que podrá ser de las siguientes modalidades:

2.22.1.- Velocidad Media Fija: Consiste en realizar los Tramos Cronometrados a una velocidad media constante previamente determinada por el organizador, debiendo estar obligatoriamente en una horquilla de velocidades comprendida entre 45,00 km/h. y 65,00 km/h. en Regularidad Sport e inferiores a 55,00 km/h en Regularidad.

2.22.2.- Velocidad Media Variable: Consistente en realizar los tramos cronometrados a unas velocidades medias previamente determinadas por el organizador, variando estas según las posibilidades del trazado, de forma que diferentes partes del Tramo Cronometrado se disputen a diferentes medias, debiendo estar obligatoriamente en una horquilla de velocidades comprendidas entre 45,00 km/h y 75 km/h en Regularidad Sport e inferiores a 55,00 km/h en Regularidad, siendo la media total del Tramo Cronometrado para Regularidad Sport no superior a 65,00 Km/h. (puntualmente se podrá solicitar autorización a la FACV, por las singularidades de un tramo cronometrado, un incremento de hasta el 6% de esta limitación de 65,00 km/h). Se podrán realizar en cada tramo cronometrado a disputar, un máximo de 4 cambios de media hasta 10 km de tramo cronometrado y 1 cambio de media más por cada 5 km adicionales o fracción de dicha distancia. (Observar que 4 cambios de media equivalen a 5 medias efectivas hasta 10 km de TC, e incrementa en una media hábil más por cada cambio de media realizado tras 5 km adicionales de tramo o fracción de dicha distancia)

2.23.- Las medias establecidas en cualquiera de las modalidades deben ser acordes al trazado, asumibles y realizables por todos los vehículos participantes inscritos en todas las categorías admitidas para Regularidad Sport (**medias entre 45 y 65/75 km/h**) y para Regularidad (**inferiores a 55 km/h**), por lo que no pueden ser excesivas para el trazado a realizar. Las medias impuestas requieren el informe favorable del Delegado de Seguridad de la FACV.

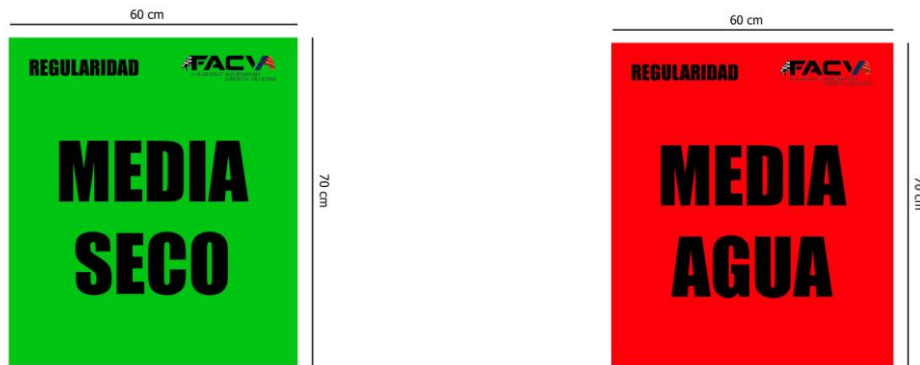
2.24.- En los Tramos Cronometrados disputados en circuitos permanentes (NO circuitos de karting en cuyo caso se mantendrá el mismo criterio que para un TC) la velocidad media podrá ser incrementada hasta 80,00 siendo la máxima permitida 100,00 Km/h.

2.25.- Cuando las circunstancias de la carretera, bien por lluvia o por humedades así lo aconsejen, será el Delegado Seguridad (dado que recorre los TC antes de disputarse y posee un conocimiento exacto del estado de la carretera previo a la consecución del tramo), quien determine que un Tramo Cronometrado es en "Mojado" (previa información al Director de Carrera), y siempre antes de que el primer participante de Regularidad hubiese tomado la salida. Dicha decisión será remitida a la mayor brevedad al Jefe de Tramo para que ordene la colocación del cartel de aviso de Media en la posición correcta. En este caso se aplicará a las velocidades medias publicadas una reducción del 10%, redondeando al número entero inferior para Regularidad Sport (es decir, si una vez aplicada la reducción la velocidad obtenida fuera 56'7 Km/h, la velocidad a disputar el tramo sería 56 Km/h) y un 5% para Regularidad manteniendo (1) un decimal, debiendo informar a los equipos en el Control Horario de este cambio. Si un Tramo Cronometrado a sido iniciado con medias "de seco", no se podrá variar dicha media para el resto de participantes que todavía no hayan tomado la salida al tramo, siendo, a criterio del Director de Carrera según las condiciones meteorológicas, la anulación el mismo para todos por cuestiones de seguridad, tanto si han tomado la salida del tramo como si no.

Con el fin de que todos los participantes tengan una información exacta de la modalidad en la que se va a disputar un TC (Seco o Mojado) se establece un tipo de cartel que se colocará junto a la pancarta de aviso de Control Horario de cada TC a disputar y en la que se indica claramente la Media a utilizar.

Las dimensiones de los carteles de aviso de Media será de 60 x 70 cm.

El formato de dicho cartel es como sigue:



2.26.- A criterio del Director de Carrera, un tramo que ha sido neutralizado para los participantes en velocidad podrá ser disputado en Regularidad siempre que no se vea afectada la seguridad de la prueba.

2.27.- El organizador decidirá si su prueba se realiza en cualquiera de las modalidades anteriores. Asimismo utilizará el sistema de medición "por la cuerda" para todos los tramos, la distancia total y real de los tramos cronometrados y las medias a que estos deben ser disputados con todos los cambios previstos, si los hubiese. Debiéndose indicar estos puntos en el Reglamento Particular de la prueba. (Anexo I del presente Reglamento Deportivo)

2.28.- Obligatoriamente, los organizadores deben publicar 15 días antes de la celebración de la prueba, el tramo de calibración, la distancia real de los tramos, la modalidad y velocidades medias, utilizando el Anexo I del presente Reglamento Deportivo, debidamente cumplimentado en la página web de la prueba.

Artículo 3. - OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

3.1.- La FACV convoca el Campeonato de Rallyes de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2.019

3.2.- La denominación del Campeonato, tal y como figura en el Art. 3.1 del presente Reglamento, deberá figurar en todos los documentos y soportes publicitarios de las Pruebas puntuables, cuando se mencione la puntuabilidad para los mismos.

3.3.- La FACV establece para el 2.019 los siguientes Campeonatos y Copas de la Comunidad Valenciana de Rallyes de Regularidad con las siguientes Categorías definidas en el Reglamento Técnico:

3.3.1.- Vehículos de Regularidad Sport:

- Campeonato de la Comunidad Valenciana de Pilotos de Regularidad Sport.
- Campeonato de la Comunidad Valenciana de Copilotos de Regularidad Sport.

3.3.2.- Vehículos de Regularidad:

- Campeonato de la Comunidad Valenciana de Pilotos de Regularidad.
- Campeonato de la Comunidad Valenciana de Copilotos de Regularidad.

3.4.- Serán de aplicación, por orden de prelación:

- Las Prescripciones Comunes para los Campeonatos de la Comunidad Valenciana.
- El Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana, en todo lo no especificado en el presente Reglamento.
- El presente Reglamento Deportivo.
- El Reglamento Particular de la Prueba.

Cualquier posible contradicción entre alguno de estos documentos, se resolverá aplicando el de mas alta jerarquía.

3.5.- El CDI será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación.

3.6.- En las pruebas puntuables para Campeonatos y Trofeos de la R.F.E.A. será de aplicación la normativa establecida por la citada Federación.

3.7.- Esta expresamente prohibido en todas las pruebas puntuables del Campeonato de Rallyes de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2.019, convocar, admitir y puntuar en el TRCV "Trofeo de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2019".

Artículo 4. - PRUEBAS PUNTUABLES

Las pruebas puntuables serán las que figuren en el Calendario Deportivo aprobado por la Asamblea General de la FACV. Podrán ser Pruebas del Calendario Automovilístico que admitan la participación de vehículos de Regularidad o pruebas específicas de Rallyes de Regularidad.

4.1.- Los Organizadores pueden admitir a participar en sus pruebas todas o algunas de las 2 categorías de Regularidad establecidas, debiendo publicar en su Reglamento Particular para cuales es puntuable y clasificando independientemente cada una de ellas.

4.2.- Del informe del Observador se deducirán una puntuación para cada prueba que podrá servir para determinar el coeficiente y la puntuabilidad para años siguientes. De los informes de observación de la temporada 2019, se deducirán los coeficientes para la temporada 2020.

4.2.1. - Baremo de los coeficientes de las pruebas puntuables:

• Rallye Campeonato de España de Regularidad, puntuable para el Campeonato de la Comunidad Valenciana: coeficiente 12. (*)

(*) El primer año de celebración se otorga coeficiente máximo 12, siguientes años, según informe del Observador.

• Rallye del Campeonato de la Comunidad Valenciana: coeficiente de 10 a 12.

• Rallye de nueva creación o que no haya sido celebrado en la temporada anterior: coeficiente 10.

Baremación de los coeficientes: máxima Puntuación: 776 puntos = 100 %

• Coeficiente 10: de 388 a 504 puntos

• Coeficiente 11: de 505 a 699 puntos

• Coeficiente 12: de 700 a 776 puntos

4.2.2.- Los rallyes que obtengan menos de 388 puntos, el 50% de la puntuación máxima, serán sometidos a criterios de la Asamblea, que decidirá si son pruebas puntuables para el Campeonato de la Comunidad Valenciana de la temporada siguiente.

4.3.- El número de pruebas puntuables se limita a seis (6). Una vez cubierto este número de pruebas, toda nueva prueba que quiera acceder al Campeonato, deberá solicitar una pre-inspección y si la puntuación obtenida es superior a la peor puntuada del Campeonato, entrará a formar parte del Campeonato sustituyendo a esta en la temporada siguiente.

Artículo 5. - NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES

(*)Excepto para Pruebas puntuables para Campeonatos y Trofeos de España.

Además de las contenidas en las Prescripciones Comunes de la F.A.C.V. 2.019 y en el Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019, Art. 5.1 al 5.7, las pruebas puntuables para el Campeonato de Regularidad de la Comunidad Valenciana, deberán cumplir e incorporar los siguientes artículos:

5.8.- El Organizador establecerá un tramo, llamado "Tramo de Calibración", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá figurar su emplazamiento y descripción en el Road-Book, en el Complemento 1 de Regularidad y en el Reglamento Particular de la Prueba. Será obligatorio que el aparato de medición del rallye y del tramo de calibración, sea calibrado en un tramo medido con Odómetro (precisión mínima 1 m), en caso de no poder conseguir esta precisión, se calibrará el equipo de medición tomando como referencia cuatro hitos kilométricos de una vía señalizada de la red de carreteras, (el primero sería el km. 0 del tramo de medición, el cuarto el km. 3) que deben ser reflejados, en el Anexo I de Regularidad.

5.9.- El "Tramo de Calibración" tendrá una longitud mínima de 3 km y deberá estar ubicado lo más próximo al lugar por donde transcurra la prueba. Se recomienda que sea un tramo con poca circulación y con los hitos kilométricos señalizados.

5.10.- El método de medición de los tramos debe ser siempre POR LA CUERDA de la carretera, es decir, circulando por EL CENTRO DEL CARRIL PROPIO en el sentido de la marcha cuando la vía sea de doble carril y en vía estrechas circulando por la derecha de la calzada sin recortar las curvas.

5.11.- Se recomienda que, una vez establecido el "Tramo de Calibración" sea realizada por parte del Organizador con el aparato de medición debidamente calibrado una comprobación de la medida de los Tramos Cronometrados y los puntos de Cambios de Media para el buen funcionamiento de la especialidad.

5.12.- Obligatoriamente, los organizadores deben incluir en el Art 10.1 "Descripción Tramos Cronometrados", del Reglamento Particular de la prueba, la distancia real de los tramos y el tramo de calibración.

Los organizadores deben enviar a la FACV, como máximo TRES SEMANAS antes de la celebración de la prueba, la modalidad y velocidades medias para su comprobación y aprobación. Aportando **Archivo EXCEL "ANEXO TIPO MEDIAS REGULARIDAD"**.

El **Anexo I** de Regularidad (Completo) del presente Reglamento Deportivo debidamente cumplimentado y aprobado, debe ser publicado en la página web de la prueba QUINCE DIAS antes de la celebración de la misma.

5.13.- El sistema de cronometraje utilizado en las pruebas puntuables de la FACV, deberá ser autorizado previamente y realizado siempre con medios electrónicos (fotocélulas, transponders, GPS, etc) que garanticen su precisión, debiendo contar como mínimo cada tramo cronometrado con un control secreto por cada 1,5 km de Tramo Cronometrado, considerándose además el final de TC como un control mas de la clasificación. Se recomienda aumentar el número de controles secretos con el fin de prevenir posibles anulaciones de alguno por distintas causas (Art.24.3.2) y no comprometer la puntuabilidad del TC. La hora real de salida siempre será la marcada en el carné de control y en las hojas de campo, no pudiendo ser estimativas ni realizando redondeos. El tiempo que tarden los participantes en tomar la salida contará como tiempo invertido, y los adelantos producidos en esta serán penalizados. Los tiempos de llegada de tramo deben ser obligatoriamente anotados en el Carnet de Control en el control Stop, siendo estos los únicos válidos para la clasificación del control de llegada de tramo cronometrado, tal como establece el Reglamento Deportivo de Rallyes 2.019 en el Art. 24.- Tramos Cronometrados.

5.14.- Dada la importancia para la especialidad de la correcta medición de los TC se establece la obligatoriedad para el Organizador de marcar la ubicación exacta de cada TC de manera efectiva e inequívoca, mediante unas marcas de pintura fluorescente en el margen derecho de la calzada (cuneta) en el sentido del TC, de los puntos de inicio y fin de tramo. Estas marcas deberán estar realizadas en el momento de la publicación del recorrido de la prueba. Además, dichas marcas deberán coincidir con el montaje de los puntos de Salida y Final del TC el día de la prueba.

5.15.- La medición de la longitud de los tramos cronometrados TC, debe ser expresada en metros (precisión 1 metro)

Artículo 6. - ASPIRANTES Y LICENCIAS

Tendrán condición de aspirantes a este Campeonato, los que se detallan en el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la F.A.C.V. para el año en curso. EL CAMPEONATO SE CONSIDERA "OPEN" por lo que podrán participar todos aquellos pilotos y copilotos con licencia en vigor emitida por la F.A.C.V. y por otras Federaciones Autonómicas de Automovilismo, válidas para 2.019.

Podrán acceder a la puntuación de los Campeonatos de Regularidad Sport y Regularidad, respectivamente, todos aquellos Pilotos y Copilotos que cumplan los siguientes requisitos aprobados por la Asamblea General de la F.A.C.V.:

- a) Poseer licencia en vigor (mínimo):
 - como mínimo "PR" (Piloto Restringida) emitida por la F.A.C.V.
 - como mínimo "COR" (Copiloto Restringida) emitida por la F.A.C.V.
- b) Estar en posesión de la licencia de Concursante (EC,CI,CC), en vigor emitida por la F.A.C.V.

*También podrán acceder los deportistas que cumplan con los requisitos del Art. 2.1 de la PPCC

Artículo 7. - NORMAS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS

Específicas para los equipos participantes en el Campeonato de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2.019.

7.1.- El abandono de un miembro del equipo o la admisión de un tercero a bordo (salvo en el caso de transporte de un herido) entrañará la exclusión del vehículo.

7.2.- El equipo que supere la velocidad media en un **10 % en cualquiera de los puntos de control del Tramo Cronometrado y no sea debido a la recuperación de un retraso**, será sancionado con la descalificación de la prueba inmediatamente. En caso de reiterado incumplimiento de este artículo, la F.A.C.V. tomará las medidas disciplinarias que estime oportunas.

7.3.- El equipo que adelante al vehículo que le precede en cualquier lugar del tramo por EXCESO DE VELOCIDAD será inmediatamente sancionado con la Descalificación de la prueba (para determinar esta sanción se tendrán en cuenta los tiempos invertidos por todos los participantes implicados en los distintos controles intermedios y final, así como su orden de paso por estos). En caso de reiterado incumplimiento de este artículo, la F.A.C.V. tomará las medidas disciplinarias que estime oportunas.

7.4.- Las descalificaciones por infracción de los artículos 7.2 y 7.3 siempre será un resultado (0 pts) a Retener.

7.5.- Únicamente se permite el uso, la instalación o el transporte en el vehículo de un solo aparato de medición interconectado al vehículo, el uso de cronómetros y tablas en papel o electrónicas (pirámides) no está limitado. Tanto los aparatos de medición como los cronómetros pueden ser analógicos o digitales indistintamente.

7.6.- Se recomienda que el nombre del piloto y copiloto figuren sobre las aletas delanteras o los cristales laterales traseros del vehículo.

7.7.- Los Ouvreurs están prohibidos.

7.8.- El Organizador podrá convocar a los participantes a un Briefing, indicando en el Reglamento Particular el lugar y hora de celebración. La asistencia al Briefing será obligatoria para, al menos, uno de los miembros del equipo (Concursante, Piloto o Copiloto). La falta de asistencia al mismo entrañará una sanción, desde una multa de 60 € hasta la no autorización a tomar la salida. El organizador deberá comprobar la asistencia, mediante la toma de firmas. Cuando el briefing se realice por medio de un documento por escrito, deberá entregarse una copia del mismo al Equipo en el momento de las Verificaciones Administrativas, y este deberá firmar el acuse de recibo del mismo.

7.9.- Los equipos deberán indicar al Relaciones con los Participantes, en el momento de las Verificaciones Administrativas, los teléfonos móviles de localización inmediata durante el meeting del Piloto, Copiloto, Representante del Concursante y Responsable de Asistencia para que puedan ser localizados en cualquier momento por los Oficiales de la Prueba o por el Organizador.

7.10. - Normas a seguir por el Conductor y Navegante en un Tramo Cronometrado.

- Las ventanillas del vehículo deberán ir cerradas, permitiéndose una ranura para ventilación del habitáculo (NUNCA MAYOR DE 6 CM) o sustituyendo las ventanillas por rejillas de protección.
- Deberán llevar su equipación reglamentaria completa y bien colocada.
- Deberán llevar el cinturón o el arnés debidamente ajustado.
- No podrán sacar las manos por las ventanillas o fuera del habitáculo (saludos, etc.)

El incumplimiento de alguno de estos apartados conllevará sanción y hasta la descalificación.

7.11.- Los equipos participantes tienen la obligatoriedad de comunicar a la Dirección de Carrera, por el Teléfono de Emergencias, su estado y situación en caso de accidente o avería. En caso de no indicar inmediatamente su abandono a DC podrán ser sancionados.

• **Acciones que deben realizar en caso de abandono dentro de un Tramo Cronometrado:** En el momento del abandono deberán comunicar inmediatamente al Teléfono de Emergencias de la DC la situación y estado del equipo, así como si necesitan cualquier tipo de asistencia. En caso de no tener cobertura telefónica, y en caso de necesitar asistencia urgente deberán mostrar la señal de CRUZ ROJA del Road Book o el facilitado por la Organización. En caso contrario deben cumplir el Art. 24.20.2 del RD de Rallyes

• **Acciones que deben realizar en caso de abandono fuera de un Tramo Cronometrado (enlace):** Deberán comunicar inmediatamente a Dirección de Carrera por el Teléfono de Emergencias, su abandono e indicar su posición. Deberán entregar en DC o al Coche Banderas el Carnet de Ruta y los dispositivos GPS en su caso.

En caso de no realizarse esta comunicación con DC inmediatamente tras el abandono serán sancionados de la siguiente manera:

- 1ª vez en la temporada: 30 €
- 2ª vez en la temporada: 60 €
- 3ª vez en la temporada: 100 €

Estos importes deberán ser abonados antes de la siguiente prueba a realizar a la FACV.

En la ficha de seguimiento del participante deberá ser escrito el incumplimiento de dicho artículo para ser tenido en cuenta en la siguiente prueba.

Artículo 8. - VEHÍCULOS ADMITIDOS

Específico para los vehículos admitidos en el Campeonato de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2.019.

8.1.- En todas las pruebas para los Campeonatos y Copas de la Comunidad Valenciana de Regularidad 2.019, serán admitidos a participar y puntuar los vehículos que cumplan lo especificado en el Reglamento Técnico del Campeonato de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2.019.

8.2.- En el caso de que alguna prueba no admita alguna de las categorías recogidas en el Reglamento Técnico de Rallyes de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2.019, debe especificar tanto en el Calendario Deportivo del año en curso como en sus Reglamentos Particulares, para que categorías de Regularidad es puntuable y cuales no son admitidas a participar en su prueba.

Artículo 9. - SEGUROS

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 8 "Seguros" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 10. - PUBLICIDAD

Será de aplicación el artículo 9 de las Prescripciones Comunes de la FACV 2.019.

Artículo 11. - OFICIALES

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 11 "Oficiales" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 12. - INSCRIPCIONES - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN - LISTA DE INSCRITOS

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 12 "Inscripciones-Derechos de Inscripción-Lista de inscritos" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 13. - REGLAMENTO PARTICULAR - COMPLEMENTOS

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 13 "Reglamento Particular-Complementos" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 14. - PLACAS DE RALLYE Y NUMEROS DE COMPETICION

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 14 "Placas de Rallye y Números de Competición" del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 15. - ITINERARIO - LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 15 "Itinerario-Libro de Ruta (Road-Book)" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 16. - CARNE DE CONTROL

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 16 "Carné de Control" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 17. - RECONOCIMIENTOS

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 17 "Reconocimientos" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 18. - VERIFICACIONES (ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS)

Se ajustarán a lo previsto en el Art. 13 de las Prescripciones Comunes de la F.A.C.V. para 2.019 y será de aplicación lo recogido en el Art. 18 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019 **añadiendo los siguientes párrafos y modificando el Art.: 18.1. :**

- a) En el caso en que las verificaciones y la salida de la prueba se celebren el mismo día, se recomienda al organizador que el horario de verificaciones para los participantes de Regularidad, sean lo más próximo posible a la salida de la prueba, dada la sencillez de las mismas.
- b) En el caso que las verificaciones y la salida de la prueba no sean el mismo día, un concursante, previa petición al organizador, podrá verificar el día de la salida del rallye, debiendo tener en cuenta esta posibilidad el organizador en sus cuadros horarios.
- c) Sean el mismo día o no, las verificaciones deberán finalizar una hora antes de la hora de salida del primer participante del rallye.

Artículo 19. - SALIDA

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 19 "Salida" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019 salvo el artículo adaptado para esta especialidad detallado a continuación:

19.3.4.- A la salida del rallye o de una etapa o de una sección, tomarán la salida los participantes de Regularidad después del último participante de Velocidad, saliendo primero la categoría de Regularidad Sport, a continuación la categoría de Regularidad, y seguidamente los vehículos admitidos según el art. 8.1 de este Reglamento Deportivo, ordenándolos descendientemente por velocidades medias más lentas, en intervalos de 1 minuto para Regularidad Sport y 30 segundos para el resto de modalidades de regularidad. Este orden y los intervalos entre vehículos podría ser alterado a petición del Organizador y previa autorización de la F.A.C.V.

Artículo 20. - CIRCULACIÓN

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 20 "Circulación" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 21. - ASISTENCIA

21.1.- Los rallyes de velocidad que tienen admitida la modalidad de regularidad, será de aplicación el Art. 21 (Asistencia) del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

21.2.- En los rallyes específicos de Regularidad y de Clásicos que no contemplen Parques de Asistencia deben incluir en su Reglamento Particular zonas específicas dentro de itinerario para realizar estas labores (polígonos industriales, descampados, calles o avenidas, etc), asignando a los sectores en que estén incluidas el tiempo adicional que se estime oportuno para realizar los trabajos.

21.3.- Queda a criterio del Organizador aplicar el tiempo invertido en los Parques de Asistencia para los participantes en Regularidad, después del paso por el CH de entrada del parque de Asistencia, darles la salida inmediatamente anotando su hora teórica de salida para que los citados participantes puedan dirigirse a un lugar concertado por el Organizador en el itinerario del siguiente sector para la comida.

21.4.- Repostaje.

21.4.1.- Se autoriza a efectuar repostaje en todas las Estaciones de Servicio ubicadas en el recorrido del rallye y autorizadas por el Organizador en su reglamento particular.

21.4.2.- El Organizador deberá prever, si es necesario, un suplemento de tiempo en los sectores de enlace a los que pertenezcan las Estaciones de Servicio autorizadas.

Artículo 22. - NEUMÁTICOS

22.1.- Los neumáticos deberán ser homologados para su uso en carretera (E o DOT)

22.2.- El número de neumáticos a utilizar es libre.

22.3.- Toda infracción concerniente a esta normativa de neumáticos, comprobada por los Oficiales del rallye, entrañará una penalización.

Artículo 23. - PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 23 "Procedimiento para el funcionamiento de los Controles" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019, aplicando la siguiente modificación:

23.1.1.- Todos los controles, salvo los controles intermedios de tiempo secretos, serán indicados por medio de paneles estándar FIA.

Artículo 24. - TRAMOS CRONOMETRADOS

Será de aplicación lo especificado en el Art. 24 "Tramos Cronometrados" hasta el Art. 24.19 del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019, en los Rallyes de Asfalto que admitan la participación de Vehículos de Regularidad.

En los Rallyes Exclusivos de Regularidad será sustituido el siguiente artículo que establece los medios mínimos de Seguridad establecidos en los Tramos Cronometrados.

24.1.- Seguridad del Tramo

Cada tramo cronometrado deberá contar con el siguiente dispositivo de seguridad:

24.1.1.- (OBLIGATORIO): Un vehículo medico de intervención rápida ("S"), según ANEXO IV de las PPCC de la FACV para 2.019.

24.1.2.- Una Ambulancia de S.V.B. (Soporte Vital Básico). Es recomendable tener en las inmediaciones en estado de alerta una Ambulancia S.V.A. (Soporte Vital Avanzado) que dé cobertura a uno o varios tramos próximos.

24.1.3.- Un vehículo de intervención rápida de rescate y excarcelación ("R"), homologado por la F.A.C.V. según ANEXO IV de las PPCC de la FACV para 2.019, ubicado en las inmediaciones en estado de alerta y que dé cobertura a uno o varios tramos próximos.

24.1.4.- Un dotación de Bomberos, para servicio de extinción de incendios. (Recomendable)

24.1.5.- Una red de emisoras, intercaladas dentro del recorrido (excluyendo las de Salida y Stop del TC, la "media" de Kms. por emisora de seguridad no sea superior a 1,8 km para tramos diurnos y 1,2 km. para tramos nocturnos, tomando como hora de cambio (diurno/nocturno) el ocaso del día), específica para cada tramo cronometrado, que permitirá el seguimiento de los vehículos y la vigilancia del desarrollo de la Prueba. Estas emisoras deberán tener comunicación directa con Dirección de Carrera. Si la prueba es exclusivamente de Regularidad y el Organizador dispone de sistema de seguimiento de los participantes mediante GPS, se podría ampliar la distancia de los puntos de radio de seguridad, quedando como obligatorio Salida y Stop.

23.1.6.- Cada puesto de radio deberá estar claramente señalizado (dibujos 12 y 13 del Anexo nº 2 del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019) para su perfecta visibilidad por los participantes y resto de vehículos de Organización.

24.1.7.- Una grúa para retirar los vehículos participantes averiados, fuera de la carretera al lugar seguro más próximo.

24.1.8. - Los vehículos señalados se duplicarán cada 15 Km. de tramo cronometrado o múltiplo.

24.1.9. - PREPARACIÓN DEL TRAMO CRONOMETRADO: Será de aplicación todo lo estipulado en el Art. 5 del ANEXO VII "Protocolo de seguridad pruebas FACV" de las PPCC de la FACV para 2.019.

(La falta de alguno de estos elementos entrañará la anulación del tramo cronometrado)

24.2.- Seguridad de los participantes

De obligado cumplimiento en todas las pruebas puntuables para el Campeonato de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2.019

24.2.1.- Cada vehículo participante deberá transportar al menos un triángulo rojo reflectante homologado que, en caso de parada del vehículo, en un tramo cronometrado o de enlace, deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, como mínimo 50 m antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes. De la misma forma, también deberán transportar al menos dos chalecos reflectantes homologados que deberán de guardar y usar, tal y como indica el Código de la Circulación, en caso de parada del vehículo en un tramo cronometrado o de enlace. Al equipo que no observe estas reglas, le será impuesta una penalización.

24.2.2.- En el caso de un accidente en el que no haya ningún herido que requiera atención médica inmediata, la señal OK del Road-Book o el facilitado por la Organización, debe ser claramente mostrada como mínimo a los tres vehículos siguientes, así como a cualquier vehículo o helicóptero que preste asistencia médica. Al equipo que no observe esta regla le será impuesta una penalización.

24.3.- CRONOMETRAJE

De obligado cumplimiento en todas las pruebas puntuables para el Campeonato de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2.019.

El Organizador instalará en cada Tramo Cronometrado los Controles Horario, de Salida, Llegada y Stop. Los Controles intermedios de Cronometraje serán instalados única y exclusivamente por la empresa que gestiona el servicio, con independencia total del Organizador.

24.3.1.- Los Controles de Cronometraje intermedios no pueden ser colocados en los primeros 500 mts., ni en los 200 mts. siguientes a un cambio de media si la velocidad se incrementa o en los 100 mts. siguientes a un cambio de media si la velocidad se reduce.

24.3.2.- ANULACIÓN DE UN CONTROL. Cualquier control intermedio que incumpla lo establecido en el artículo anterior será anulado.

24.3.3.- En el caso de que un vehículo no dejará constancia de su paso por un control intermedio o el valor de la penalización fuera el resultado de alguna incidencia demostrable como la obstrucción total o parcial de otro vehículo, incidente en el tramo cronometrado por causas ajenas al mismo o cualquiera otro hecho reclamado y admitido por los CCDD , se le aplicará como penalización en los controles afectados la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el mismo control por los dos participantes anteriores y posteriores según el orden de clasificación en el momento del incidente . Si alguno de estos cuatro resultados a promediar fuera anormalmente abultado, se desestimará para el promedio , siempre en base al criterio de los Comisarios Deportivos, tomando el del siguiente participante en orden de clasificación . En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los Comisarios Deportivos -, estos podrían optar por proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.

A continuación, se puede observar un ejemplo de aplicación del artículo anterior :

CLASIFICACIÓN	DORSAL	CONTROL n	CONTROL n+1	CONTROL n+2
3º	101	0,2	3,1	0,6
4º	106	-0,3	2,8	1,0
5º	103	0,6	*	0,8
6º	104	5,1	11,5	6,0
7º	105	0,6	3,6	0,6
8º	107	-0,7	2,5	-0,4

Para el cálculo de la penalización del control n +1, para el dorsal 103 según lo indicado, se tomaría la media de la penalización para el mismo control de los dorsales 101, 106, 104 y 105. Sin embargo, observamos que las penalizaciones del dorsal 104 son anormalmente altas por cualquier motivo , por lo que se desechan y se toman las del 107, quedando como sigue el cálculo: Control n+1 (103) = (3,1+2,8+3,6+2,5)/4 = 3,0

24.3.4.- Si un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente (bajo decisión de los Comisarios Deportivos):

- Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios.
- Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los Comisarios Deportivos pudiendo anular el tramo o imponerle los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo. En cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.

24.3.5.- En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control, pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

24.3.6.- Las diferencias existentes entre el tiempo de paso real de un equipo y el tiempo de paso ideal establecido en un Control de Cronometraje de un Tramo Cronometrado, tanto por defecto como por exceso, serán penalizadas con 1 punto por cada segundo de diferencia o 0'1 punto por cada décima de diferencia.

24.3.7.- El incumplimiento por parte de algún participante de los artículos 7.2 y 7.3 de este reglamento debe ser controlado, observado y comunicado inmediatamente al Director de Carrera por parte del Cronometrador que gestiona los tiempos para aplicar con la mayor celeridad la DESCALIFICACIÓN de ese participante, que se realizará al finalizar la sección en la que se haya producido el incidente. Será practicada por el Director de Carrera e informada a los Comisarios Deportivos para su inclusión en sus actas.

Artículo 25. - PARQUE CERRADO.

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 25 "Parque Cerrado" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 26.- SUPER - RALLY

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 26 "Super - Rallye" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 27. - CLASIFICACIONES

De obligado cumplimiento en todas las pruebas puntuables para el Campeonato de Regularidad de la Comunidad Valenciana 2.019.

27.1.- Las Clasificaciones se establecerán sumando los tiempos de penalización pasados a puntos (1 segundo = 1 punto, 1 décima de segundo = 0,1 puntos) obtenidos en:

- Entre las diferencias existentes entre el tiempo de paso real y el tiempo de paso ideal establecido en un Control de Cronometraje de un Tramo Cronometrado, tanto por defecto como por exceso (en valores absolutos).
- Las penalizaciones en tiempo incurridas en los sectores de enlace, así como cualquier otra penalización que se exprese en tiempo.

27.2.- Se establecerán Clasificaciones independientes agrupando los vehículos inscritos en las siguientes Categorías y en el siguiente orden:

1. Vehículos Clásicos de Regularidad Sport.
2. Vehículos Clásicos de Regularidad (-55 Km/h).

27.3.- Deben publicarse, como mínimo, al final de cada sección las clasificaciones con las penalizaciones acumuladas en puntos correspondientes a los tramos cronometrados disputados en esa sección y los acumulados de las anteriores secciones. Estas clasificaciones solo recogerán las penalizaciones obtenidas en los diferentes puntos de control de los tramos, sin hacer mención ni a las horas reales de paso ni a las distancias en las que los controles estaban ubicados.

27.4.- Al final de cada rallye se publicará una Clasificación Oficial Provisional, además de las clasificaciones de todos los tramos disputados, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o de cronometraje, **especificando la ubicación kilométrica exacta de estos**. En de vital importancia la publicación de los puntos kilométricos de cada TC en donde se han ubicados los controles secretos para verificar la correcta imposición de penalizaciones a los participantes y por ende

la veracidad de la clasificación provisional publicada. Será ganador del rallye el equipo que menos puntos de penalización acumule.

27.5.- La entrega de Trofeos se realizará en base a la Clasificación Final Provisional, cualquier discrepancia en tiempos de los distintos controles se resolverá antes de la publicación de la Clasificación Final Definitiva cotejando la documentación recogida en los controles de los tramos por el coche banderas (hojas de campo, tiras de Crono- Impresora, etc)

Artículo 28. - EMPATE EN UN RALLYE

En caso de empate en un rallye, será ganador el equipo que tenga:

- Más "ceros" al paso por los controles de cronometraje de los tramos cronometrados.
- De persistir el empate, se considerarán las penalizaciones "unos", "doses", "treses", etc.
- De persistir el empate, se considerará el menor penalizado en el primer Control de Cronometraje de la prueba, segundo, y así hasta deshacer el empate.

Artículo 29. - RECLAMACIONES Y APELACIONES

Será de aplicación el artículo 19 de las Prescripciones Comunes de la F.A.C.V. 2.019.

Artículo 30. - TROFEOS Y RECOMPENSAS

La entrega de premios y trofeos deberá realizarse según lo dispuesto en el ANEXO VIII de las PPCC de la FACV para 2.019

Se establece como mínimo la entrega de Trofeos a los 3 primeros clasificados en cada modalidad de Regularidad, se recomienda entregar trofeos a los 10 primeros clasificados en cada modalidad.

Artículo 31. - ACTAS E INFORME FINAL

Será de aplicación todo lo especificado en el Art. 30 "Actas e Informe Final" del Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana 2.019.

Artículo 32. - PUNTUACIÓN, NORMAS CLASIFI. PRUEBAS Y CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

32.1.- Para cada una de las categorías admitidas, después de cada prueba puntuable, según la clasificación obtenida en la prueba, se hará la siguiente distribución de puntos para los pilotos y copilotos clasificados.

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	18º	19º	20º
35	31	28	25	23	21	19	17	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3

Al resto de pilotos y copilotos clasificados del 21º puesto en adelante se les atribuirán 2 puntos y los que abandonen 1 punto. El participante descalificado no recibirá puntos y será éste un resultado obligatorio a retener.

32.2.- Para la Clasificación General de los Campeonatos de pilotos y copilotos se multiplicarán los puntos obtenidos en la Clasificación General de la Prueba por el coeficiente de la Prueba.

32.3.- Si un rallye es suspendido por cualquier causa, o TODOS los participantes de Regularidad no pueden disputar la misma cantidad de los TC del mismo, la aplicación de puntos será de la forma siguiente, teniendo en cuenta que en esta modalidad lo que determina la clasificación son los puntos de control, por tanto:

- Si se han cumplido MENOS del 30% de los Controles totales de la prueba, esta perdería su condición de prueba puntuable.
- Si se han cumplido entre el 30% y el 50% de los Controles totales, puntuara al 50%
- Si se han cumplido MAS del 50% de los Controles totales, puntuará al 100%

Artículo 33. - TROFEOS Y RECOMPENSAS FINALES

Al final de la temporada en la Gala de Campeones FACV se concederán, como mínimo, los siguientes TROFEOS:

- Campeonato de Regularidad Sport:
 - 1º Clasificado (Piloto y Copiloto) TROFEO
 - 2º Clasificado (Piloto y Copiloto) TROFEO
 - 3º Clasificado (Piloto y Copiloto) TROFEO
- Campeonato de Regularidad:
 - 1º Clasificado (Piloto y Copiloto) TROFEO
 - 2º Clasificado (Piloto y Copiloto) TROFEO
 - 3º Clasificado (Piloto y Copiloto) TROFEO

ANEXO 1 . - DEL REGLAMENTO PARTICULAR

Artículo 1.- Será de aplicación, por orden de prelación:

- Las Prescripciones Comunes para los Campeonatos de la Comunidad Valenciana.
- El Reglamento Deportivo de Rallyes de la Comunidad Valenciana, en todo lo no especificado en el presente Reglamento.
- El presente Reglamento Deportivo y Técnico de Regularidad de la Comunidad Valenciana.
- El Reglamento Particular de la Prueba y el presente Anexo.

El CDI será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación.

Cualquier posible contradicción entre alguno de estos documentos, se resolverá aplicando el de mas alta jerarquía.

Artículo 2.- El horario de Verificaciones será el siguiente:

- Verificaciones Administrativas día .././.... de --:-- h a --:-- h.
- Verificaciones Técnicas día .././.... de --:-- h a --:-- h.

Artículo 3 - Las distancias exactas de los tramos están tomadas por la cuerda de la carretera y son:

TC – A	
TC – B	
TC – C	

Artículo 4.- La modalidad a realizar los tramos cronometrados será (Media Fija, Art. 2.22.1, ó Media Variable, Art. 2. 22.2)

Las medias establecidas para los tramos son:

(Para Medias Fijas, utilizar siguiente formato, con tantas filas como tramos y medias a disputar se necesiten)

	Nombre Tramo	Regularidad Sport		Regularidad	
		M.Seco	M.Agua	M.Seco	M.Agua
TC- 1:					
TC- 2:					
TC- 3:					

(Para Medias Variables, utilizar el archivo Excel "Herramienta para la confección del Anexo de Regularidad".

	Nombre Tramo	Regularidad Sport		Regularidad	
		M.Seco	M.Agua	M.Seco	M.Agua
1º sección	TC- 1:				
	de	0,000	a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	Medias Globales de Tramo.				
	Tiempos Totales de Tramo.				
1º sección	TC- 2:				
	de	0,000	a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	de		a		
	Medias Globales de Tramo.				
	Tiempos Totales de Tramo.				

Artículo 5.- El tramo de calibración esta situado en (carretera), desde el P.K. --,-- hasta el P.K. --,-- .

Las mediciones tomadas son las siguientes:

Km	Distancia	
	Parcial	Total

MAPA DEL TRAMO DE CALIBRACIÓN :

(Adjuntar plano o croquis)

ANEXO 2. - RESUMEN DE PENALIZACIONES.

Art.	Motivo	Vez	Sanción
7.1	Abandono de un miembro del equipo.	Todas	Descalificación
7.1	Admisión de un tercero a bordo.	Todas	Descalificación
7.2	Superar en cualquier control un 10% la velocidad media	Todas	Descalificación
7.3	Adelantar a Vehículo que precede por exceso de Velocidad	Todas	Descalificación
7.5	Superar nº aparatos medición permitidos	Todas	500 puntos
7.7	Intervención de "ouvriers"	Todas	Descalificación
7.8	No asistencia al Briefing.	1ª 2ª 3ª	60 € 120 € No autorizado a tomar la salida.
7.9	No facilitar teléfonos de contacto inmediato o no ser correctos.	Todas	60 €
7.10	Incumplimiento de normas a seguir por Piloto y Copiloto en Tramo Cronometrado.	1ª 2ª 3ª	100 € 300 € Descalificación
7.11	No realizar la comunicación con DC inmediatamente tras el abandono	1ª 2ª 3ª	30 € 60 € 100€
8.1	No conformidad del Vehículo Si se conoce antes de la salida Si se conoce una vez tomada la salida	Todas	No autorizado a tomar la salida. Mínimo 5 min.
8.3	No haber solicitado el pasaporte Técnico	1ª Resto	Amonestación No autorizado a tomar salida.
10	Incumplimiento de la normativa sobre publicidad.	1ª 2ª 3ª	60 € 120 € No autorizado a tomar la salida.
12.3	No presentación de un participante inscrito	1ª 2ª 3ª	Amoestación- Ficha Seguimiento 60 € No autorizado a tomar la salida.
13.3.4	Acción fraudulenta, incorrecta o antideportiva.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
14.2.a	Ausencia de uno de los números o placa de rallye.	Todas	Mínimo:50€
14.2.b	Ausencia de los números o placas de rallye.	Todas	Mínimo:100€
15.3	No seguir el itinerario establecido.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación Mínimo: 120 segundos
16.5	Carné de control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo.	Todas	Descalificación
16.7	No presentar el carné de control en los puestos correspondientes.	Todas	Descalificación
16.8	No entregar el carné de control en la llegada de cada Sección.	Todas	Descalificación
16.9	Hacer anotaciones distintas a la del comisario del puesto de control.	Todas	Descalificación Mínimo:10 segundos
16.10	Hacer rectificaciones o modificaciones en el carné de control.	Todas	Descalificación
16.11	Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un C.H o no presentación del Carné en este.	Todas	Descalificación Mínimo:30 segundos
17	Incumplimiento de la normativa sobre reconocimientos.	Todas	Envío al Tribunal de Disciplina de la F.A.C.V.
18.1(RDR)	Realizar verificaciones fuera del horario establecido (con autorización de las CCDD)	Todas	Mínimo:50€
18.2(RDR)	No aportar Ficha Homologación/ITV	Todas	No autorizado a tomar la salida.
18.4(RDR)	Ropa ignífuga y/o cascos no homologados.	Todas	No autorizado a tomar la salida.

18.6(RDR)	Ausencia de las marcas de identificación.	Todas	Descalificación
18.7(RDR)	Manipulación de las marcas de identificación.	Todas	Descalificación
18.9(RDR)	Vehículo no conforme	Todas	Descalificación
19.1.3 (RDR)	Entrar en el Parque Cerrado de Salida con un retraso máximo de 15 minutos.	Todas	60 €
19.1.4 (RDR)	Entrar en el Parque Cerrado de Salida con un retraso superior a 15 minutos.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
19.3.2 (RDR)	Retraso en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace, hasta un máximo de 15 minutos.	Todas	10 puntos por minuto o fracción de minuto de retraso.
19.3.2 (RDR)	Retraso de más de 15' en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
20.1 (RDR)	No respetar el Código de la Circulación.	1ª 2ª 3ª	Mínimo: La sanción impuesta por la Autoridad de Trafico. Mínimo: El doble de la sanción impuesta por la Autoridad de Trafico. Descalificación
20.4 (RDR)	Remolcar, transportar o hacer empujar el vehículo.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
20.5. (RDR)	Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos o impedir que le adelanten. Comportarse de una manera incompatible con el espíritu deportivo.	Todas	Mínimo: el tiempo parado + 5 min (1seg.=1Punto) A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
21.1.3 (RDR)	Infracciones a la normativa de asistencia.	Todas.	Descalificación
21.1.5 (RDR)	Entrega de información, comida y bebida fuera de las zonas establecidas.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
21.2.5 (RDR)	Rebasar la velocidad de 30 km/h en el interior de las Z.A.	1ª 2ª 3ª	6 € por km/h de más. 12 € por km/h de más. Descalificación
21.2.6 (RDR)	No dejar el lugar de asistencia en las mismas condiciones.	1ª 2ª 3ª	100 € 200 € 300 €
21.4	Incumplimiento de la normativa sobre respotaje.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
22	Incumplimiento de la normativa sobre neumáticos.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
23.1.3 (RDR)	Realizar reparaciones o recibir asistencia en parque cerrado.	Todas	Descalificación
23.1.4 (RDR)	Parar en una zona de control más tiempo del necesario.	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario (1seg.=1Punto)
23.1.9 (RDR)	No seguir las instrucciones de los oficiales.	Todas	Mínimo:100€
23.6.2(RDR)	Detenerse o avanzar excesivamente lentos entre el panel de aviso y la zona de control.	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario
23.6.9 (RDR)	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación a un control.	Por retraso	10 puntos por minuto o fracción.
23.6.9 (RDR)	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación a un control.	Por adelanto	60 puntos por minuto o fracción de minuto.
23.6.12(RDR)	Incumplimiento normas del procedimiento de control	Todas	Mínimo: 30 Puntos
23.8 (RDR)	No presentarse en todos los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido, o circular marcha atrás en la zona de control.	Todas	Mínimo: 100€
23.8.1 (RDR)	Retraso superior a 15 minutos sobre el	Todas	Eliminación de carrera.

	horario establecido entre dos controles horarios.		
23.8.1 (RDR)	Retraso superior a 30 minutos al final de una sección y/o etapa del rallye o un retraso global (rallyes de 2 etapas) de más de 60 minutos.	Todas	Eliminación de carrera.
23.9.1 (RDR)	Arrancar el vehículo con ayuda de batería externa transportada en el vehículo.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
23.9.3 (RDR)	No llevar el vehículo inmediatamente al parque cerrado.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
24.3.3	Diferencia entre la hora real de paso y la ideal de paso por un control en T.C.	Por exceso o defecto	1 punto por cada segundo de diferencia 0'1 punto por cada decima de diferencia
24.1 (RDR)	Utilización de "ouvreurs".	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
24.3 (RDR)	No llevar el equipo personal de seguridad durante un tramo cronometrado.	Todas	Descalificación
24.4 (RDR)	Circular en sentido contrario al tramo cronometrado.	Todas	Descalificación
24.5 (RDR)	No arrancar en la salida de un tramo dentro de los 20 segundos posteriores a la señal de salida.	Todas	Eliminación de carrera.
24.8 (RDR)	Retraso en la salida de un tramo cronometrado.	Todas	60 puntos por cada minuto o fracción de minuto.
24.9 (RDR)	Falsa salida.	1ª 2ª 3ª 4ª	Mínimo 10 puntos. Mínimo 60 puntos. Mínimo 180 puntos. Descalificación
24.10 (RDR)	Detenerse entre el panel amarillo de aviso meta y el panel stop.	Todas	Mínimo: el tiempo detenido
24.11 (RDR)	Rehusar tomarla salida en un tramo cronometrado en el lugar y hora asignada.	Todas	A criterio de los C.D., con penalización mínima de 600 puntos.
24.13 (RDR)	No poder anotar el tiempo de salida o llegada por culpa del equipo.	Salida Llegada	Eliminación de carrera. 300 puntos.
24.15 (RDR)	Recibir asistencia en tramo cronometrado.	Todas	Descalificación
24.17.8(RDR)	Rebasar la velocidad máxima después de que se le haya mostrado bandera amarilla dentro del tramo cronometrado.	Todas	Mínimo: 200€
24.20.1 (RDR)	No llevar o colocar correctamente el triángulo rojo reflectante.	Todas	A criterio de los C.D., con penalización mínima de 100 €
24.20.1 (RDR)	No llevar o colocarse correctamente los chalecos reflectantes.	Todas	A criterio de los C.D., con penalización mínima de 100 €
24.20.2 (RDR)	No mostrar la señal OK.	Todas	A criterio de los C.D., con penalización mínima de 300 €
25.1 (RDR)	Realizar reparaciones o reavituallamiento en parque cerrado.	Todas	Descalificación
25.1.6(RDR)	Empujar un vehículo, en los lugares indicados, personas distintas a las autorizadas.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
25.1.7 (RDR)	Transportar una batería en el vehículo.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
25.2.2 (RDR)	Asignar una nueva hora de salida por no finalizar la reparación antes de su hora prevista	Todas	10 puntos por minuto o fracción de minuto.
25.2.4 (RDR)	No parar el motor y/o no abandonar inmediatamente el parque cerrado.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación
25.2.4 (RDR)	Volver a entrar en parque cerrado, después de haber salido de él.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Descalificación

ANEXO Nº 3 - SEÑALIZACIÓN RALLYES

Dirección	Tipo de Control	SEÑALIZACIÓN	Dirección
	CONTROL de PASO		
	CONTROL HORARIO		
	CONTROL HORARIO y SALIDA de TRAMO		
	PUESTO de RADIO		
	PUESTO de ASISTENCIA MÉDICA		
	LLEGADA de TRAMO		
	REAGRUPAMIENTO		
	ENTRADA ZONA de ASISTENCIA (si no es común a la salida del Reagrupamiento)		
	SALIDA ZONA de ASISTENCIA		
	CONTROL de NEUMÁTICOS		
	MARCAJE de NEUMÁTICOS		